

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Diecinueve de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

Consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001845645 por valor de \$801.681, a favor del presente asunto y del demandante JUAN SEBASTIAN SERPA DIAZ.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA, a mayo de 2023, está por la suma de \$31.276.116, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 4 de diciembre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$31.276.116, se abonará la suma de \$801.681, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor OSWALDO SERPA ESPINOSA, a 23 de mayo de 2023, quedará por valor de \$30.474.435.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001845645 por valor de \$801.681, expidiéndose el mismo por secretaria a nombre de la señora FLOR DABEIBA DIAZ GUAMAN (C.C. 63.456.316), madre del demandante, quien está autorizada expresamente para cobrar los títulos judiciales a favor de este proceso<sup>1</sup>, por lo anotado.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

---

<sup>1</sup> 92DteAutorizaTitulosProgenitora

Código de verificación: **7d7a2b64330fcdf33b613fd6de9f9ff15cebe1f63d101ea84fed3511bb4a943**

Documento generado en 19/12/2023 03:27:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**